



M U N I C I P A L

ACUERDO NUMERO 042
(AGOSTO 15)

DE 19 95

POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME LA REPRESENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS ANTE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO CONTEMPLADAS EN LOS ACUERDOS 022 y 029 DE 1986.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y
Constitucionales, especialmente los
artículos 313 y 292 de la Constitución
Política de Colombia y el artículo 52
de la Ley 190 de 1995 y,

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que el Congreso de la República mediante la Ley 190 del presente año en su artículo 52, estimó constitucionalmente que las Corporaciones Públicas no deben mantener delegados en las Juntas Directivas de las entidades Descentralizadas del respectivo Departamento, Distrito o Municipio.
- b.- Que con anterioridad a la vigencia a la Ley 190, el Honorable Concejo Municipal, había elegido sus representantes ante las Juntas Descentralizadas del orden Municipal, por encontrarse prescrito en Acuerdos Municipales.
- c.- Que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma nacional.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Derógase de los Acuerdos 022 y 029 de 1986 la parte correspondiente a la representación del Concejo Municipal en las Juntas Directivas de los Establecimientos Descentralizados del orden Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ



El Secretario General,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario General, del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo Número 042, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ



El Secretario General,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, el día diez (10) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Secretario General,

[Handwritten signature]
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE A
LOS PRECEPTOS LEGALES

POR EL CUAL SE SUPRIME LA REPRESENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS ANTE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO CONTEMPLADAS EN LOS ACUERDOS N°022 y 029 de 1986.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, agosto 15 de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTASE

EL ALCALDE,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



LA SECRETARIA GENERAL,

[Signature]
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 042 del 15 Agosto de 1995, expedido por el - Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy

EL ALCALDE,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



EL SECRETARIO GENERAL,

[Signature]
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



Marthac.